



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 031 -2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 131-2017-GRA-PEMS-OA-URH del 17 de febrero del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración, el Informe N° 011-2017-GRA-PEMS-OAJ del 24 de febrero del 2017 y Oficio N° 191-2017-GRA-PEMS-OA-URH del 14 de marzo del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 033-2017-GRA/PEMS.GE.OA.URH, de fecha 16 de enero del 2017, el Gerente Ejecutivo encarga al ingeniero John Cahui Valencia a partir del 17 de enero del 2017 las funciones de Profesional C – Especialista en OT/ZEE.

Que, el ingeniero John Cahui Valencia, solicita la regularización del pago por la encargatura desde el mes de enero del 2017.

Que, con Oficio N° 131.2017.GRA.PEMS.OA.URH de fecha 17 de febrero del 2017, el Jefe de la Oficina de Administración comunica que el ingeniero John Cahui Valencia, a partir del 17 de enero del 2017 se le ha encargado las funciones de Profesional C – Especialista en OT/ZEE, habiendo superado más de 30 días de haberle otorgado dicha encargatura, por lo que considera que es procedente el reintegro que solicita el trabajador. Y con Oficio N° 191-2017-GRA-PEMS-OA-URH el jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que la plaza se encuentra vacante.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar, las funciones de Profesional C – Especialista en OT/ZEE, al ingeniero John Henry Cahui Valencia, con efectividad desde el 17 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (**16**) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

Doc: 429244

Ex: 286233

